


**Acta nº 2(2021-2022) de la Comisión Permanente del
Consejo Escolar de La Rioja**

PRESIDENTA:	D ^a Alicia Romero Martínez
VICEPRESIDENTE	D. Miguel A. Galán Abellán
SECRETARIA	D ^a Mercedes Abad Marín

CONSEJEROS:

D. Luis Alfonso Iglesias Huelga	<i>Prof. Públi. CCOO</i>	P
D. Alejandro M. Vesga Fernández	<i>Prof. priv. USO</i>	P
D ^a Beatriz Plaza Marina	<i>FAPA</i>	P
D ^a Carmen Castells Miró	<i>CONCAPA</i>	P
D. Ángel Mesonada Vidarte	<i>FERE</i>	P
D. Ángel J. Gómez Berges	<i>UGT</i>	P
D. Mikel Bujanda Requibátiz	<i>CCOO</i>	P
D ^a Maite Seoane Sánchez	<i>FER</i>	P
D ^a Pilar Manero Imaña	<i>Admón. Educativa</i>	P
D ^a Rosa M ^a Ezquerro Bañares	<i>Admón. Educativa</i>	P
D. Fermín Navaridas Nalda	<i>P.Prestigio</i>	AJ

En Logroño, siendo las 17.00 horas del día 4 de octubre de 2021, se reúnen los miembros que integran la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Rioja relacionados al margen en la Capilla del Edificio de la Beneficencia de Logroño, previa convocatoria de la presidenta, con el siguiente Orden del día:

- 1.- Palabras de la presidenta del CER.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comisión Permanente, de 13 de septiembre de 2021.
- 3.- Debate de las enmiendas y propuestas de mejora para la aprobación, en su caso, del proyecto de informe sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja (2017-2019).
- 4.- Ruegos y preguntas

Leyenda: P-presente, AJ-ausencia justificada, A-ausente.

A las 17.10 horas da comienzo la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Rioja con el primer punto del orden del día.

Primer punto del Orden del día: Palabras de la presidenta del CER.

La presidenta da las buenas tardes, agradece la presencia de los consejeros y pide disculpas por los problemas técnicos que tuvieron lugar el pasado lunes 27 de septiembre y que impidieron llevar a cabo la sesión de la Permanente que estaba prevista.

Este hecho, junto con la incidencia actual de la pandemia originada por la COVID-19, han motivado la vuelta a la presencialidad de las sesiones del Consejo Escolar de La Rioja, siendo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados		2021/0881702
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



ésta la primera vez que podemos reunimos presencialmente desde la renovación del Consejo en noviembre de 2020.

Por otro lado, la presidenta informa de que el día 30 de septiembre acudió a Haro en representación del CER a la inauguración del curso de Formación Profesional 2021/2022 presidida por la reina Letizia en el IES Ciudad de Haro. Así mismo, comenta que mañana día 5 de octubre, está invitada a la apertura del curso académico de la Universidad de La Rioja.

Agradece nuevamente, como ya hizo en anteriores reuniones, la colaboración, el esfuerzo y el trabajo minucioso de los presentes tanto en relación con las enmiendas, como con las propuestas de mejora del informe trienal, e igualmente pone en valor el trabajo sistemático, objetivo y riguroso de D. Sergio Andrés en el que ha demostrado su profesionalidad como investigador.

Antes de comenzar la reunión y el debate en sentido estricto, la presidenta señala que desea hacer una reflexión.

Expone que la comunidad educativa y la sociedad en general siempre se quejan de los poderes públicos y de su incapacidad para llegar a acuerdos en la elaboración de las distintas normas y en la solución de los diferentes problemas, sin embargo, cada uno de nosotros también debemos ser responsables y buscar en nuestro fuero interno puntos de encuentro más allá de las cuestiones que nos separan a unos y otros. El debate camina siempre por los mismos derroteros y si bien es cierto que no tenemos capacidad para modificar las normas y las situaciones, sí somos responsables de mejorar todo lo que esté a nuestro alcance.

Nuestro objetivo deben ser los alumnos y alumnas y si se contempla objetivamente la situación nos daremos cuenta que a los chicos les da igual *el cole* del que vienen o en el que estudian, ellos se relacionan entre sí con independencia de las características de sus centros y la red a la que pertenecen.

Tenemos que ser capaces de buscar puntos de encuentro, porque los debates si son productivos nos harán avanzar, pero en caso contrario, nos llevarán a la parálisis.

Segundo punto del orden del día. - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comisión Permanente, de 13 de septiembre de 2021.

Queda aprobada por unanimidad y asentimiento de los presentes, tras incorporar las enmiendas y correcciones planteadas por D^a Beatriz Plaza, D^a Carmen Castells y D. Alejandro Vesga.

Tercer punto del orden del día: Debate de las enmiendas y propuestas de mejora para la aprobación, en su caso, del proyecto de informe sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja (2017-2019).

La presidenta introduce el tercer punto del orden del día recordando que D. Sergio Andrés ya explicó pormenorizadamente en la pasada sesión de la permanente el contenido del informe y procede ahora, por tanto, analizar y debatir las enmiendas presentadas, tanto al contenido del informe como las relativas a las propuestas de mejora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0881702	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

El procedimiento de debate se realizará en ese orden.

Para comenzar, pasan a analizarse las enmiendas presentadas por D. Alejandro Vesga (USO) al informe trienal.

-En primer lugar, en el apartado C.1.1. Evolución del gasto público en Educación: Se refiere a la solicitud a la Consejería de los datos relativos al presupuesto ejecutado realmente en materia educativa.

D^a Alicia Romero reparte entre los presentes la documentación remitida por la Dirección General de Gestión Educativa, a petición suya, en relación con esta cuestión, que sin embargo no cuenta con un desglose muy pormenorizado, refiriéndose únicamente a las cifras de ejecución de los distintos capítulos presupuestarios.

El representante de USO manifiesta que, dado que el informe versa sobre ejercicios presupuestarios ya finalizados y que la Contabilidad de éstos se encuentra ya cerrada, estima más oportuno contar con los datos relativos a los importes realmente ejecutados que los inicialmente presupuestados.

La presidenta explica que pidió dichos datos al Servicio correspondiente de la Dirección General de Gestión Educativa, y tras comprobar que los datos eran bastante genéricos ha solicitado un mayor grado de concreción en los mismos. Espera que en próximas fechas puedan contestarle desde la Consejería, de forma que si está lista la documentación en la fecha de celebración del Pleno, pueda incorporarse al contenido del informe que se apruebe.

En cualquier caso, ratifica lo ya manifestado por D. Sergio Andrés en otras ocasiones, y es que los datos usados para la elaboración del informe provienen de fuentes objetivas y públicas.

D. Sergio Andrés toma la palabra, agradece la mención de la presidenta e insiste en lo señalado por ésta, confirmado que si están los datos de la Dirección General de Gestión Educativa los incorporará al informe.

Continúa exponiendo la presidenta que existe una ligera diferencia entre la cuantía presupuestada y la finalmente ejecutada en favor de esta última, tal y como se deriva de los datos facilitados por la Consejería y que esperamos, por tanto, que nos contesten con un mayor detalle.

- En segundo lugar, se refiere la enmienda relativa al Apartado C.1.2: Evolución del gasto público por alumno.

Se plantea esta enmienda por USO en el siguiente sentido *“hay diversos ejemplos de estudio y cálculo del gasto público por alumno, por lo que entendemos que es mejor suprimirlo, y como ejemplo de información referida podemos utilizar el Informe 2021 sobre la situación del Sistema Educativo en Aragón. Curso 2019 – 2020, que en su apartado 9.2.4 Gasto medio por alumno en educación no universitaria, presenta una tabla con la evolución del gasto por comunidades*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0881702	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



Gobierno de La Rioja

autónomas, y los datos de La Rioja no coinciden con los aportados en la Tabla 49 del Informe que estamos analizando. Aunque consideramos apropiado, como ya hemos manifestado en la primera enmienda, seguir publicando la tabla resumen general que se anunciaba en los informes anteriores de La Rioja”.

Respecto de lo expuesto, que supone un análisis diferenciado por redes, pública y concertada, la presidenta afirma que cada Comunidad Autónoma elabora su informe según considera, y cita el de Navarra, que no contiene propuestas de mejora, por ejemplo, a diferencia de otros.

Comenta además que el de Aragón menciona expresamente que la tabla señalada por USO está basada en datos de elaboración propia.

D. Sergio Andrés toma la palabra y señala que él analizó el informe de Aragón en este punto y efectivamente contiene unos datos divergentes respecto de los nuestros (que incluye los datos del Ministerio). Los datos de Aragón son datos de elaboración propia y no se explica cuál es la metodología usada al respecto, o cuáles han sido los indicadores o inversiones consideradas para realizar los cálculos. Realmente considera muy difícil abordar con rigor un análisis como el que solicita D. Alejandro Vesga. Nosotros indicamos cuáles son nuestras fuentes, y esa es la razón de la disonancia. Aragón parece que ha realizado una simple división del gasto por alumno, sin embargo, en opinión de D. Sergio Andrés, sin una explicación oportuna no le parece un método riguroso. El sistema utilizado por nuestro informe es el utilizado habitualmente.

D. Alejandro Vesga contesta que entiende la explicación ofrecida, pero si el anterior informe de la CAR contenía esta referencia, no considera oportuno eliminarla ahora solo por el hecho de que sea difícil obtener los datos.

D. Sergio Andrés insiste en que la metodología usada por Aragón no le parece la más adecuada y que si el Ministerio que es quien cuenta con un mayor volumen de datos e información lo hace de esta forma y no se atreve a publicar un dato como el solicitado por el Sr. Vesga será por alguna razón.

Propone preguntar a Aragón cuál ha sido la metodología utilizada e incluir, en ese caso en nuestro informe, que se trata de una metodología de elaboración propia, pero sin ello no le parece riguroso.

D. Miguel Ángel Galán interviene señalando que la información debe ser metodológica y rigurosa. Debemos saber cuáles son las fuentes utilizadas, porque lo contrario exige un acto de fe que no le parece aconsejable en un informe como éste. Sin saber cómo se han elaborado los datos no le parece bien incluirlos.

D. Sergio Andrés insiste nuevamente en que si le aportan información respecto de los datos y la metodología puede darse el visto bueno, en caso contrario, cree que ello puede producir distorsiones. Los datos que ha usado son públicos y accesibles. Insiste nuevamente en que si el Ministerio solo incluye los datos de gasto/alumno en la red pública será por algo.

Nuevamente manifiesta sus dudas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0881702	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				



Gobierno de La Rioja

D. Alejandro Vesga considera que en cuanto Consejo Escolar de La Rioja tenemos derecho a solicitar los datos necesarios para elaborar el informe y la Consejería a facilitárnoslos, a lo cual D. Sergio Andrés le señala que realmente resulta muy complicado un análisis profundo, científico y exhaustivo de los datos necesarios para conformar el indicador expuesto por USO en su enmienda. Existen partidas presupuestarias como la de los auxiliares de conversación u otras en las que es realmente muy difícil conocer qué importes se han destinado a la red pública y cuáles a la concertada. Reitera sus dudas desde el rigor metodológico, aunque le parezca una información interesante desde un visto de vista de la investigación.

D. Angel Mesonada interviene en el debate señalando que si se incorporan estos datos de la red pública le parece que deberían incorporarse los de la concertada, puesto que si no la información no es completa. Si el anterior informe del CER incluía esta información, ahora también deberíamos incluirla.

D. Sergio Andrés contesta señalando que el anterior informe se elaboró con información desde “dentro de la cocina” puesto que las personas que lo llevaron a cabo contaban con datos internos de la Consejería que él no conoce y que tampoco sabe cómo se calcularon.

D. Mikel Bujanda toma la palabra y expone que, en su opinión, respecto de la primera enmienda formulada por USO le parece relevante incluir los datos de la Consejería porque sí son significativos, refiriéndose concretamente a los gastos del Capítulo IV “transferencias corrientes” por la trascendencia de muchas de las partidas que en él se incluyen.

Respecto de la segunda enmienda lanza la pregunta al aire de cómo se aprobó el informe anterior. El sindicato al que representa no tenía ninguna intención de analizar comparativamente la red pública y la concertada, en contraposición con otros sectores de representación que embargo, sí parecían estar muy interesados en ello.

Le parece acertada la propuesta de D. Sergio Andrés en el sentido de que se incluyan solo datos objetivos. Debemos recabarlos y posteriormente valorar entre todos si es riguroso incluir la información en el informe. Le parece que la entidad USO no es concreta en este aspecto.

D. Alejandro Vesga manifiesta que la contabilidad de la CAR es un dato objetivo, aunque difícil de encontrar. Considera que es oportuno contar con dichos datos.

D^a Alicia Romero pregunta a los asistentes si esta información nos va a aportar suficiente claridad para mejorar el informe.

D Angel Mesonada responde que si el dato de la pública individualmente considerado nos aporta algo.

D^a Pilar Manero afirma que a ella le parece adecuado que se cuente con ese dato.

D. Sergio Andrés insiste en que si el Ministerio no lo ha considerado es porque no contaba con los datos suficientes para hacerlo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0881702	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



Gobierno de La Rioja

D. Angel Mesonada señala que si no podemos tampoco tener un dato global de que incluya pública y concertada de qué nos sirve disponer sólo de del publica, ya que le resulta incompleto.

D. Alejandro Vesga comenta que cree que Navarra también elabora los datos por redes.

Para finalizar el debate de la presente enmienda, tanto la presidenta como D. Sergio Andrés se comprometen a estudiar estos datos globalmente, sin distinguir entre las dos redes existentes, y a preguntar, en su caso, a la Comunidad Autónoma aragonesa para ver si la metodología usada es factible, indicando en caso de incorporarse al informe riojanos que se trata de metodología propia.

D. Sergio Andrés además quiere puntualizar que la referencia a gasto de las familias en materia educativa pretende poner el acento no en la capacidad de éstas, sino en el sistema educativo como elemento de equidad e igualdad de oportunidades.

- En tercer lugar, por lo que se refiere a la enmienda de la tabla 52 del informe se observa que efectivamente, tal y como pone de manifiesto USO, se trata de un error y se corregirá.

Señala D. Sergio Andrés que antes de publicar el documento habrá dos procedimientos de revisión profunda del mismo.

-En cuarto lugar, por lo que respecta al gráfico 17, D. Alejandro Vesga considera que se ofrece una información escasa en este aspecto, tan significativo para un sindicato como FEUSO, *porque no se especifica en qué horquillas salariales se está en cada una de las etapas educativas, y en cada una de las redes sostenidas con fondos públicos, con lo que perdemos una perspectiva muy interesante (...).*

D. Sergio Andrés contesta al respecto que el informe recoge todos los datos objetivos y públicos que ha logrado reunir, pero, en cualquier caso, lo que no debe hacerse por rigor científico es mezclar datos objetivos con datos provenientes de encuestas (informe Talis). Se compromete a profundizar en la búsqueda.

A D. Alejandro Vesga no le parece adecuado que solo aparezcan las retribuciones de los docentes de la enseñanza pública porque los datos no son más fáciles de obtener, ya que en la red concertada las retribuciones se regulan a través del convenio colectivo, que se publica en el BOE, y a través de acuerdos retributivos con la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja que también se publican. Deben constar las dos redes.

D. Angel Mesonada comenta que el convenio colectivo aplicable a los profesores de la concertada es público y se encuentra publicado.

También D. Mikel Bujanda señala que es por todos conocido que los profesores de la concertada cobran un 96% de la retribución de los profesionales de la pública, sin embargo, existen otras variables (desplazamiento, contratos de carácter temporal o indefinido...) que influyen en la configuración global de la retribución y que hacen que su cálculo sea una cuestión muy compleja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0881702	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

D. Sergio Andrés comenta que en la página 131 existe una partida global de retribuciones del personal docente. Se trata de un montante total sin diferenciar redes y que el informe del Consejo Escolar del Estado solo se refiere a los miembros de la pública.

D^a Alicia Romero señala que solicitará los datos a la Dirección General de Gestión Educativa y si se considera que son adecuados por la metodología empleada se incluirán en el informe.

La presidenta y D. Sergio Andrés se comprometen a incorporar dichos datos.

D. Angel Mesonada nuevamente apuesta por referirse en el informe a la referencia global a las retribuciones del profesorado puesto que no aporta nada incluir solo las retribuciones de los maestros y profesores de la pública.

En relación con los datos relativos a las incapacidades del profesorado, D. Alejandro Vesga solicita que, si no están dispuestos para la elaboración de este informe, esta idea se tenga en cuenta para los siguientes por el impacto que ello tiene en la prestación del servicio educativo.

La presidenta propone a D. Alejandro Vesga que dado que es preciso elaborar la memoria de actuación del CER 20-21 antes de final de este trimestre, y dada la influencia que la COVID ha tenido sobre esa cuestión de podrían incluir en dicho documento.

- Como consecuencia de las enmiendas presentadas en quinto y sexto lugar, se corregirán la repetición de la página 141: CEHS y la errata de la Tabla 108, respectivamente.

- En séptimo lugar, en el apartado D.4 Otros aspectos vinculados a la escolarización, el Sr. Vesga señala que *“Desde FEUSO La Rioja consideramos que se olvida (aunque sí que se menciona brevemente en el apartado E.6. La equidad del sistema educativo riojano) a la hora de analizar este apartado, un aspecto muy determinante, como es el domicilio familiar, es decir, la proximidad al domicilio del centro escolar. Para ello conviene recabar información de los principales ayuntamientos de la comunidad autónoma (...)”*

El Sr. Andrés contesta señalando que está de acuerdo con el criterio del domicilio en cuanto que determina la escolarización en muchas ocasiones, sin embargo, no considera adecuado pedir datos al Ayuntamiento puesto que ello supondría un estudio muy complejo. Por otro lado, y por lo que respecta a la referencia al informe de la defensora del Pueblo de 2009 que trata cuestiones relativas a la equidad de sistema educativo riojano, este ya no está disponible para consultar y, además, aunque es interesante la perspectiva que ofrece, no hay datos públicos de cómo ha evolucionado la situación y han pasado ya 11 años desde que se elaboró.

-Respecto a la última de sus enmiendas, compartida tanto por D. Sergio Andrés como por la presidenta, se pregunta al representante de USO si quiere incorporarla como enmienda o propuesta de mejora, a lo cual el SR. Vesga contesta que le es indiferente.

Posteriormente, la presidenta se refiere a la enmienda presentada por ella misma relativa a los datos de atención a la diversidad que solicitó Beatriz Plaza y que se incorporarán al informe y a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0881702	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



Gobierno de La Rioja

las cuestiones ortográficas y de estilo puestas de manifiesto por D. Javier Gómez que igualmente serán tenidas en cuenta en la redacción final.

Por lo que se refiere a la aprobación del borrador de informe 2017-2019 por la Comisión Permanente y vista la necesidad de profundizar en algunos datos y recabar otros, D^a Alicia Romero propone que ello tenga lugar en una próxima reunión que señala para el 18 de octubre con el fin de atender un plazo prudencial para recabar la información solicitada a la Consejería, y en su caso, a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez finalizado el debate y análisis de las enmiendas, procede valorar las propuestas de mejora presentadas y su prelación.

D^a Alicia Romero manifiesta que considera que es preferible presentar unas pocas propuestas (5 por bloque, por ejemplo) que cuenten con el consenso y la unanimidad de todos los miembros del consejo, ya que ello dará mayor fuerza a la actuación del Consejo que si se presenta “*una lista de los reyes magos*”.

A continuación, pregunta a los presentes si estamos de acuerdo en que todos los centros (públicos y concertados) deben tener los mismos derechos y obligaciones. Es importante establecer este límite.

D-. Angel Mesonada señala que está de acuerdo siempre y cuando esa igualdad sea dentro del régimen propio de cada uno.

La cuestión se plantea por la propuesta que formula la presidenta y D. Sergio Andrés para evitar la coetilla “centros sostenidos con fondos públicos” en muchas de las propuestas de mejora tal y como han enmendado el Sr. Mesonada fundamentalmente. De esta manera, se considera que, incluyendo una referencia genérica en el expositivo o preámbulo del documento, debe entenderse que todas las medidas contempladas afectan a todos los centros de una y otra red, sin distinción, evitando así la reiteración.

D. Angel Mesonada, quien ha precisado dicha cuestión en diversas propuestas de mejora puesto que aparecía sólo en algunas de las enumeradas mientras que en otras no (por ejemplo, en el tema del profesorado), muestra su conformidad a no distinguir, de forma que todas ellas afecten a todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

No existe oposición a la propuesta y por ello se da por admitida.

En el bloque “Alumnado” respecto de la propuesta: “*Reducción de las horas lectivas semanales de Infantil y Primaria (1)*” Tanto D. Alejandro Vesga como D. Mikel Bujanda proponen una redacción más amplia que incluya a todos los centros y niveles afectados, de forma que quede con el siguiente tenor literal: “reducción de las horas lectivas del profesorado en los niveles de enseñanza no universitaria”. (el representante de USO lo presentó como enmienda por escrito).

Respecto del bloque “Igualdad y equidad” D. Angel Mesonada expone que se ha avanzado en esta materia para la enseñanza concertada. Antes no había profesorado de apoyo en esta red.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0881702	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				



No es que los centros no quisieran escolarizar a un determinado tipo de alumnado, sino que se contaba con los recursos necesarios para ello.

D^a Alicia Romero comenta que todos los centros no pueden tener los mismos recursos en este sentido porque no tienen las mismas circunstancias (incluso perteneciendo a la misma red).

Con la redacción genérica anteriormente señalada, tal y como afirma la presidenta, quedan incluidos todos los centros en la primera de las propuestas de este bloque y, por tanto, también los de la red concertada.

En cuanto a la propuesta *“Evaluación de los centros sostenidos con fondos públicos que no escolaricen a alumnado socioeconómicamente desfavorecidos, minorías étnicas, etc., con implicaciones en el mantenimiento del concierto educativo”* y tras un intenso debate para lograr un consenso que evite suprimir una referencia que puede vulnerar la legalidad vigente puesto que la eliminación de los conciertos solo puede producirse por las causas expresamente establecidas en el artículo sesenta y dos de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, se adopta finalmente la siguiente: *“Evaluación de los centros sostenidos con fondos públicos que no escolaricen a alumnado socioeconómicamente desfavorecidos, minorías étnicas, etc., con implicaciones en el mantenimiento del concierto educativo (1) (3) (5) (6) para garantizar el cumplimiento de la función social de la educación.”*

En relación con la cuarta de las propuestas aportadas por el Sr. Mesonada que supone la eliminación de la *“Obligatoriedad de los centros confesionales de ofertar el resto de opciones religiosas o no en igualdad de condiciones que los centros públicos (4)”* y dado que por puntuación es la última del bloque de igualdad y equidad en el orden de prelación y por ello, no se tendría en cuenta en el documento, se elimina, tras mostrar su disconformidad el Sr. Mesonada recordando que constitucionalmente los centros docentes tienen un ideario propio y la réplica de D. Miguel Ángel Galán, que entiende que todos los centros sostenidos con fondos públicos deben tener los mismos derechos y obligaciones.

En materia de atención a la diversidad, D. Angel Mesonada señala que, al incluir la referencia genérica para todos los centros docentes, se entiende que el refuerzo de los servicios de orientación incluye también a la concertada.

A petición de D^a Beatriz Plaza se modifica la redacción de la segunda de las medidas de este bloque que queda redactada de la siguiente manera: *“Reforzar y ampliar el personal dedicado a la atención a la diversidad, especialmente el destinado exclusivamente en centros o situaciones con mayores necesidades y garantizar a los alumnos con necesidades educativas los recursos que aseguren su inclusión”*.

En este sentido se recoge el matiz que pretendía hacer valer la representante de FAPA.

Finalmente, el Sr Alejandro Vesga quiere manifestar su disconformidad respecto de la propuesta incluida en el bloque de igualdad y equidad que reza lo siguiente: *“Planes de igualdad y coeducación, evitando la educación segregada, e incidiendo en la conciliación, la corresponsabilidad, medidas contra la violencia machista, etc., con el objeto de prevenir*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 9 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0881702		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Técnico de A.G.				
2	Presidenta del Consejo Escolar				
3					



Gobierno de La Rioja

actitudes y discriminatorias, construyéndose bases sólidas desde la primera infancia”, puesto que da lugar a entender una vinculación entre la educación diferenciada con la violencia de género, cuando no existe ningún estudio o dato objetivo que lo sustente (enmienda por escrito).

Diversos consejeros muestran una opinión contraria en este sentido, como D. Luis Iglesias y D. Javier Gómez, que señalan que la enseñanza segregada no favorece ni la inclusión ni la igualdad de género. Igualmente, D^a Maite Seoane interviene manifestando su absoluta disconformidad con la posición de D. Alejandro Vesga e insiste en que este tipo de enseñanza perpetua los roles de género que pueden incidir en los comportamientos que originan la violencia machista.

Dado que tras el debate surgido no existe acuerdo, la presidenta remite a la sesión del día 18 de octubre la votación del documento y de las propuestas de mejora.

Cuarto punto del Orden del día: Ruegos y preguntas

No se produce intervención alguna en este apartado por lo que sin más asuntos que tratar, la presidenta levanta la sesión, siendo las 19.50h. del día de la fecha, de la que como secretaria doy fe, con el visto bueno de la presidenta.

Todas las referencias a personas, cargos o puestos para los que en el Acta se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Logroño, a 4 de octubre de 2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0881702	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				